



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de diciembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 7.129.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 6.343, de fecha 10 de noviembre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 122/2022, denominada **"Adquisición de Productos Químicos para Piscinas Municipales"**, ID 3447-208-LE22; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.433, de fecha 12 de diciembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a **"Químicos Mocava Ltda."**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **"Químicos Mocava Ltda."** RUT 76.266.888-2, Propuesta Pública N° 122/2022, denominada **"Adquisición de Productos Químicos para Piscinas Municipales"**, ID 3447-208-LE22.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 122/2022, denominada **"Adquisición de Productos Químicos para Piscinas Municipales"**, ID 3447-208-LE22, por un monto total de \$ **21.145.348.-** (Veintiún millones ciento cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos), impuesto incluido, cuyo plazo de entrega es de **1 día corrido**, plazo contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero. Los valores ofertados son los siguientes:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto	Valor total Bruto
1	Cloro en Tabletas	2.350	Kilos	\$ 3.780	\$ 8.883.000	\$ 10.570.770
2	Cloro Granulado	2.000	Kilos	\$ 2.950	\$ 5.900.000	\$ 7.021.000
3	Benzalconio al 50% (3 tambores de 220 litros)	660	Litros	\$ 3.470	\$ 2.290.200	\$ 2.725.338
4	Cuarzo	1.200	Kilos	\$ 580	\$ 696.000	\$ 828.240
Valor Total Bruto						\$ 21.145.348

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Deportes y Cultura**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la **cuenta N°215-22-04-999 del Presupuesto Municipal Vigente**, o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza con **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

D/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Deportes y Cultura
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural